

Bucaramanga, 7 de Abril de 2.011

Doctor

**JESUS ALFONSO SUAREZ**

Gerente

Sanatorio de Contratación

E.S.D.

**Ref. Términos de la Contratación para la Revisoría Fiscal del Sanatorio de Contratación ESE  
convocatoria Abril de 2.011**

Respetado Doctor Suarez,

De acuerdo al asunto de la referencia y según los pre términos de la misma y dentro del plazo para realizar observaciones, me permito solicitar lo siguiente:

1. En el numeral 10.3.2 Literal A) Experiencia del Proponente y Equipo de Trabajo

“El proponente deberá acreditar su experiencia en revisoría fiscal en los términos indicados en el literal e) del numeral 10.13” (y no 14) del Capítulo I de estos términos de referencia. Con Base en las certificaciones presentadas, que cumplan los requisitos mínimos allí previstos.

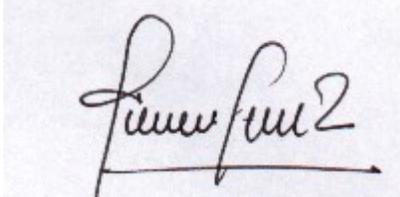
2. Se solicita suprimir del numeral 10.3.2 literal A) \* FORMACION PROFESIONAL

y modificar el numeral 10.13 literal e) de la siguiente manera:

El proponente deberá tener experiencia en la Revisoría Fiscal para establecimientos del Sector Público y/o Privado, **Preferiblemente en Salud**. Para el efecto deberá anexar como mínimo dos (02) certificaciones como lo refiere el numeral 10.3, que acrediten su experiencia general relacionada con el ejercicio de revisorías fiscales y/o Auditorias en las que se demuestre la suscripción, desarrollo y ejecución de contratos de objeto similar, en donde conste:

- Nombre de la Empresa
- Tiempo de Servicio
- Tipo de Contrato
- Fecha en que se celebros el contrato. En caso de no estar vigente los contratos a que hace referencia la certificación, los mismos deberán haber sido suscritos con una antigüedad máxima de (5) años;

- La certificación debe estar suscrita por el Representante legal o el Director Administrativo o quien se desempeñe como supervisor del contrato de la entidad y/o sociedad contratante y que en la misma se manifieste si cumplió a cabalidad con el objeto del mismo.
  - Las certificaciones de las entidades que actualmente no se encuentren desarrollando actividad comercial bien sea por liquidación y/o cierre de las mismas el proponente deberá presentar un documento autenticado ante notaría en donde manifieste bajo la gravedad de juramento que las certificaciones son auténticas.
  - Fecha de expedición de la certificación, la cual no debe superar tres (3) meses contando hacia atrás a partir de la fecha del término para presentar la propuesta. Esto es equivalente al tiempo de vigencia de la certificación de la Junta Central de Contadores.
3. De igual forma y partiendo que dentro de los pre pliegos publicados no se encuentra estipulado la figura de evaluación de las propuestas, me permito solicitar que en los Pliegos Definitivos se estipule que la propuesta de Revisoría Fiscal presentadas, podrán ser evaluadas en conjunto, es decir que el Revisor Fiscal Principal como el Suplente serán objeto de evaluación y que los mismos serán acreedores de un puntaje; siendo así la calificación de la propuesta se establecerá por la sumatoria de los puntajes obtenidos tanto para el revisor fiscal principal como el suplente.

A rectangular box containing a handwritten signature in black ink. The signature is cursive and appears to read 'Mercedes León Rojas'.

Por lo anterior agradezco tener en cuenta las observaciones planteadas.

Cordialmente;

**MERCEDES LEÓN ROJAS**

Contador Público

Cra. 20 No.36-48 of.204

Tel.3138323643

